

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3638,
LA CISTERNA,

23 SEP 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

2.- El memorandum N° 291 de fecha 06/06/2011 del Depto. de patentes comerciales, el cual da conformidad a la solicitud con V°B° del Sr. Alcalde

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre** que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: JARA ARANEDA MARIA LUISA
R.U.T.	: 11.451.810-7
DIRECCIÓN PARTICULAR	: GRAN AVENIDA JMC N° 7712 DEPTO.106
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: BAZAR, PAQUETERIA
CODIGO SII	: 523390

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/JMC/POF/SGB/jch.